

RESOLUCION N° 027/2014

Paraná, 7 de marzo de 2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Silvio Marcelo Fernandez fué designado Escribiente Provisorio mediante Resolución de fecha 17/12/2012, desempeñándose en la actualidad en la UFI de San Salvador.-

Que habiendo transcurrido el plazo de un año de su nombramiento, y contando con un informe favorable del Fiscal de la Jurisdicción San Salvador, Dr. Guerrero, demostrando idoneidad, diligencia, iniciativa y excelente conducta para el cargo que desempeña, y teniendo a la vista el certificado Preocupacional expedido por la Oficina de Médicos de Tribunales, el informe del Registro Nacional de Reincidencia y la Constancia de suspensión de matrícula profesional expedida por el CAER, corresponde su confirmación en el cargo de Escribiente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:


1º) CONFIRMAR, al Sr. **SILVIO MARCELO FERNANDEZ**, actual Escribiente Provisorio de la UFI de San Salvador, en el cargo de **Escribiente Titular** de la Unidad Fiscal

de San Salvador, con retroactividad al 21-12-13.-

2º) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de San Salvador, Dr. Guerrero, practique la Toma de Juramento y lo ponga en posesión del cargo.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y Sr. Fiscal de San Salvador, Dr. Mauricio Guerrero para su conocimiento y a efectos de que se practiquen los trámites de rigor.-

Notificar y oportunamente, archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Se acuerda se libran oficio N° 126 J 127. Este.

OSCAR ADRIÁN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL